No.	**938 -2026**	**Fecha:**	**NOVIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**		
Nit:	**899.999.055.4**		
Contratista (Razón social:):	**MARIA CLARA MARTINEZ RUEDA**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	**52.046.940**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	VMT1240 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO, DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN ESPECIAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, Y LOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO RUNT		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. Brindar apoyo técnico al viceministerio de transporte en el seguimiento, control, ejecución y cumplimiento de los proyectos en materia de tránsito y transporte que le sean asignados por el supervisor del contrato, en especial la actualización del código nacional de tránsito y los relacionados con el registro único nacional de tránsito – RUNT. 2. Apoyar la estructuración y actualización de planes de trabajo, cronogramas, hitos y entregables de los proyectos a cargo del viceministerio de transporte, en particular del proceso de actualización del código nacional de tránsito. 3. Diseñar, alimentar y mantener actualizadas herramientas de seguimiento y control, tales como matrices, tableros e indicadores de gestión y avance, que permitan monitorear la ejecución de los proyectos y generar alertas oportunas sobre retrasos o desviaciones. 4. Elaborar reportes e informes periódicos sobre el estado, avance y cumplimiento de los proyectos asignados, que sirvan de insumo para la toma de decisiones del viceministerio de transporte. 5. Apoyar la identificación y el análisis de los riesgos que puedan afectar la ejecución de los proyectos, y proponer acciones para su mitigación, en especial de aquellos que incidan en la continuidad de la prestación del servicio público RUNT. 6. Apoyar el seguimiento a la ejecución física y financiera de las actividades, metas y productos del proyecto de inversión "administración gerencial del RUNT y organización para la investigación y desarrollo en el sector tránsito y transporte a nivel nacional", así como la preparación de los insumos para los reportes que correspondan. 7. Apoyar la articulación con las dependencias del ministerio de transporte, entidades del sector y demás actores institucionales que participen en los proyectos, para el seguimiento de las actividades y compromisos que guarden relación con el objeto contractual. 8. Acompañar al viceministerio de transporte en reuniones, comités, mesas de trabajo y demás espacios institucionales relacionados con el objeto del contrato, elaborar las ayudas de memoria cuando se requiera y efectuar el seguimiento a los compromisos que se deriven de ellos. 9. Elaborar documentos técnicos, presentaciones y demás insumos que le sean requeridos para apoyar la planeación, priorización y seguimiento de los proyectos en materia de tránsito y transporte. 10. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/u otros documentos recibidos a través del sistema de gestión documental orfeo, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por el ministerio, así mismo, deberá mantener depurado dicho sistema, el informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo.		

	11. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.200.000)** incluido IVA y los impuestos a que haya lugar, para lo cual se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal asignado, para lo cual se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal asignado
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22526 expedido el 30 de octubre de 2026.
6) Forma de pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)** incluido IVA los impuestos a que haya lugar o, proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Para tal fin se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia. Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados. El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato. Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo Klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago. Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.
7) Garantía:	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Cumplimiento	plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más	veinte por ciento (20%)

Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte

Elaboró: Angie Villanueva Cortés / Contratista Grupo Contratos
Revisó: Hernando Jiménez Manotas / Coordinador Grupo Contratos